

plazo de VEINTE DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
Cádiz a 25 de agosto de 2015. EL DELEGADO. JOSÉ MANUEL MIRANDA
DOMÍNGUEZ. Firmado N° 54.217

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO CADIZ

ANUNCIO DE ACUERDO DE INICIO Y DE LAS OPERACIONES MATERIALES DE APEO DEL DESLINDE PARCIAL DEL MONTE PÚBLICO "BETIS", CÓDIGO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CA-50008-AY. Expte. MO/00157/2015

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos del 60 al 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Resolución de 21 de septiembre de 2015, ha acordado el Inicio y las Operaciones Materiales de Apeo del deslinde parcial, Expte. MO/00157/2015, del monte público "BETIS", propiedad del Ayuntamiento de Tarifa y sito en su mismo término municipal, provincia de Cádiz, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1º.- Se proceda al inicio del deslinde parcial del monte público BETIS, código de la Junta de Andalucía CA-50008-AY, propiedad del AYUNTAMIENTO DE TARIFA y situado en el término municipal de TARIFA, provincia de CÁDIZ.

2º.- Encargar la elaboración de la memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a D. ANTONIO HERNÁNDEZ BAREA Y D. MIGUEL ÁNGEL CUETO ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre."

Por parte de esta Delegación Territorial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 30 DE SEPTIEMBRE, A LAS 11:00 DE LA MAÑANA, EN EL SALÓN DE REUNIONES DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE BETIS. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años. Se advierte, a quienes se conceptúan como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de TREINTADÍAS siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (Art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 670-940591 ó 956-008777, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 21 de septiembre de 2015. DELEGADO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN CÁDIZ. Fdo.: Federico Fernández Ruiz-Henestrosa. N° 59.353

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE EMPLEO INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y TECNOLOGICO ANUNCIO

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- Número de expediente: S-1291
- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.iedtcaz.es

2.- Objeto del Contrato:

Tipo de contrato: Suministro

Descripción del objeto: SUMINISTRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL VINO Y LA SAL EN CHICLANA DE LA FRONTERA, DENTRO DEL PROYECTO "CADIZ ORIGEN DE LAS CULTURAS", APROBADO DENTRO DEL EJE 5 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2007-2013, COFINANCIADO POR FEDER EN UN 80% Y EN UN 20% POR EL IEDT (S-1291)

CPV: 92111200-4, 32321200, 79932000-6, 39150000-8, 39154000-6

Boletín Oficial de la Provincia en el que se publicó la licitación: 16 de Julio de 2015

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto
 - Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación de carácter objetivo
- 4.- Presupuesto Base de Licitación:
- Valor estimado del presente contrato: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (165.289,26 €) IVA no incluido.
 - Presupuesto máximo de licitación: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL EUROS (200.000,00€) I.V.A. INCLUIDO.
- 5.- Formalización:
- Fecha de adjudicación: 04 septiembre 2015
 - Fecha de formalización del contrato: 14 de septiembre 2015
 - Contratista: IMPECABLE STANDS, S.L.
 - Nacionalidad: Española
 - Importe de Adjudicación, IVA incluido: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (189.631,20 €) cofinanciado a través del FEDER y el IEDT

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Cádiz, a 23 de septiembre de 2015. LA VICEPRESIDENTA. Ana Belén Carrera Armario. N° 59.000

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 30.07.15, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación por la entidad HOLLICIM (ESPANA), S.A. (CIF A28143378) necesario y previo a la licencia de obras y apertura, realizado por los Ingenieros Técnicos de Mino don Bernardo Mancera Jaime y don Juan Ramírez Moreno, para la regularización de la explotación de recurso minero de la sección c) "Alba Jerez 2.1.", con emplazamiento en Paraje Dos Hermanas (clasificado como suelo no urbanizable especialmente protegido. Sierras Calizas. Zona de Actividad extractiva regulada.), lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de San José del Valle, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jerez de la Frontera en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En San José del Valle a treinta y uno de julio de dos mil quince. El Alcalde-Presidente, Fdo. Antonio González Carretero. N° 50.298

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO ANUNCIO

LICITACIÓN CONTRATO SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN C/NAVÍO, 12 EN SANLUCAR DE BDA.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

- Organismo: G.M.U. de Sanlúcar de Bda.
- Dependencia: Administración Gral.
- N° de Exp.: 76/15

2. OBJETO DEL CONTRATO: Servicios de Dirección Facultativa de las Obras de Demolición de Viv. sita en C/ Navío, 12, que se ejecutarán subsidiariamente en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Cádiz. (Código CPV 71000000-8)

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

- Procedimiento: Abierto
- Forma: Un único criterio de valoración: Menor Precio
- Tramitación: Ordinaria

4. TIPO DE LICITACION: 1.910,18 € (IVA del 21% incluido)

5. GARANTIAS: -DEFINITIVA: 5% precio adjudicación IVA excluido

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 mes

7. REVISIÓN DE PRECIO: No procede

8. SOLVENCIA: Técnica o Profesional (cláusula 10 del PCA y 6 del PPT)

9. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACION

- Entidad: G.M.U. de Sanlúcar de Bda. (Secc. Contratación).
- Domicilio: C/ Baños, nº 8
- Localidad y C.P.: Sanlúcar de Bda. 11540.
- Tel.: 956 388080
- Fax: 956 366779
- Página web: www.gmusanlucar.es (Perfil del contratante. Contratos de obras)

10. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

- a) Fecha Límite: Quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOP
- b) Modalidad de presentación: Documental, integrada por:
- Sobre nº1: la Proposición Económica
 - Sobre nº2: la Documentación Complementaria
- c) Lugar de Presentación:
- Entidad: GMU de Sanlúcar de Bda. (Administración Gral.)
 - Domicilio: C/ Baños, nº 8
 - Localidad y C.P.: Sanlúcar de Bda., 11540
 - Admisión de variantes: No
- 11 APERTURA DE LAS OFERTAS
- a) Entidad: GMU Sanlúcar de Bda. (Sala Juntas)
- b) Domicilio: C/Baños, nº 8
- c) Localidad: Sanlúcar de Bda.
- d) Fecha: posterior al término del plazo de presentación de proposiciones, que se dará a conocer previamente

12 GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario del contrato.

En Sanlúcar de Bda. a 15 de septiembre de 2015, LA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES. Fdo.: PATRICIA RODRIGUEZ GOAS. Publíquese: LA PRESIDENTA, Fdo.: INMACULADA MUNOZ VIDAL Nº 57.627

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL ANUNCIO

Aprobada inicialmente la "Modificación del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Interior del Cuerpo de la Policía Local de La Línea de la Concepción", por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día tres de septiembre de dos mil quince, se abre periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse por escrito reclamaciones y sugerencias, encontrándose el expediente en la Asesoría de la Policía Local de este Ayuntamiento, y caso de no formularse ninguna, se entenderá aprobado con carácter definitivo, sin necesidad de ulterior acuerdo.

La Línea de la Concepción, a 15 de septiembre de 2015. EL ALCALDE PRESIDENTE, Fdo. José Juan Franco Rodríguez. Nº 57.750

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR EDICTO

SE HACE SABER: Que estarán expuestos al público los padrones y listas cobratorias correspondientes al periodo de julio a septiembre de 2015, confeccionado por el Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar de la TASA POR PRESTACIÓN MANCOMUNADA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE R.S.U. Y POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPÓSITO, TRATAMIENTO, ELIMINACIÓN Y/O APROVECHAMIENTO DE R.S.U EN EL MUNICIPIO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION en las oficinas del Servicio Provincial de Recaudación, sita en C/ Real Nº1 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz) y en la Sede de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar en Parque Smith, S/N, de Algeciras, de lunes a viernes, durante quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, periodo durante el cual los interesados pueden examinar los referidos documentos en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Presidente de la Mancomunidad en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

En cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los conceptos y periodo referenciado se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termina la exposición al público de los padrones.

Por otro lado, se hace saber que el periodo voluntario para hacer efectivo el pago de los recibos del mencionado concepto, correspondiente al periodo anteriormente indicado, será desde el día 15 de octubre de 2015 al 30 de diciembre de 2015 en las oficinas del Servicio Provincial de Recaudación, sita en C/ Real Nº 1, - 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz) y entidades financieras colaboradoras.

Transcurrido el mencionado plazo de ingreso voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria, que son los siguientes:

1. El recargo ejecutivo, que será el 5 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.
2. El recargo de apremio reducido, que será del 10 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto para las deudas apremiadas en el apartado 5 del artículo 62 de la referida Ley Tributaria.
3. El recargo de apremio ordinario, que será del 20 por 100, y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario será compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de

demora devengados desde el inicio del periodo ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de la normativa vigente Algeciras, a 15 de septiembre de 2015. EL PRESIDENTE, Fdo.: Luis Ángel Fernández Rodríguez. Nº 57.765

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO ANUNCIO

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2015, se ha acordado someter a información pública y audiencia de los titulares del Sector V "FABRICAS II" expte de faseado de las obras de urbanización del citado ámbito, conforme al proyecto de electrificación presentado por ESISA.

Igualmente, se somete a información pública y audiencia de los interesados el Proyecto Reformado de Red Subterránea de MT, 5 Centros de Transformación Prefabricados Tipo Compañía, Redes Subterráneas de BT y Alumbrado Exterior, con número de visado: 5560/2015, para suministro a parcelas emplazadas en el polígono industrial denominado Fabricas II, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, Francisco Moreno Ortega y presentado por ESISA.

Lo que se comunica para general conocimiento, sometiéndose a información pública por plazo de un mes, a efectos de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar alegaciones que tenga por oportunas.

San Fernando, a 15 de septiembre de 2015. LA SECRETARIA GENERAL. Fdo: Mª Dolores Larrán Oya Nº 58.011

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el acuerdo adoptado por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria urgente de 16 de junio de 2015, y posterior modificación del Pleno de 16 de julio de 2015, sobre el siguiente punto que se transcribe:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIA A LOS CONCEJALES.

[ACUERDO:]

1º.- Fijar la dotación económica a los grupos políticos en las siguientes cuantías:

- a) Cuantía fija mensual: 10 € para cada grupo.
- b) Cuantía variable de 180,30 € mensuales por concejal.

2º.- Determinar que los concejales con dedicación exclusiva y retribuciones de los mismos sean los siguientes:

- Primer Teniente de Alcalde: Retribución bruta anual de 32.263,43 €, distribuida en 14 pagas.
- Segundo Teniente de Alcalde: Retribución bruta anual de 32.263,43 €, distribuida en 14 pagas.
- Tercer Teniente de Alcalde: Retribución bruta anual de 32.263,43 €, distribuida en 14 pagas.
- Cuarto Teniente de Alcalde: Retribución bruta anual de 32.263,43 €, distribuida en 14 pagas.
- Quinto Teniente de Alcalde: Retribución bruta anual de 32.263,43 €, distribuida en 14 pagas.

3º.- Determinar que los concejales con dedicación parcial y retribuciones de los mismos sean los siguientes:

- Alcalde-Presidente: Retribución bruta anual de 37.500 €, distribuida en 14 pagas.
- Concejal Delegada que percibirá una retribución de 20.925,48 € distribuida en 14 pagas.
- Concejal Delegada que percibirá una retribución de 25.810,74 € distribuida en 14 pagas.
- Además, los portavoces de los grupos de PSOE y de IU, con una retribución anual de 22.254,04 €, distribuida en 14 pagas cada uno.

La dedicación mínima se establece en 5 horas.

4º.- Determinar que los restantes miembros de la Corporación que ejerzan su cargo sin dedicación exclusiva o parcial perciban en concepto de asistencia por concurrencia a órganos colegiados de los que formen parte las siguientes cantidades:

- Por asistencia a cada Comisión Informativa: 50 € por sesión.
- Por asistencia a cada Pleno: 250 € por sesión.

Se establece que el límite mensual en concepto de asistencia a órganos colegiados sea de 325 € por concejal.

La asistencia a cada sesión de los órganos colegiados se acreditará mensualmente mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación.

Todos los conceptos económicos tendrán efectos desde la fecha en que se adopte el acuerdo plenario.

5º.- Aprobar provisionalmente la modificación de los artículos 47 y 48 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en los términos recogidos en los puntos anteriores, sometiendo dicha modificación a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincial durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. La modificación de las Bases de Ejecución se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.

Por otro lado, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 16 de julio de 2015, adoptó el siguiente acuerdo, que modifica al anterior:

[ACUERDO:]

Se propone al Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, la siguiente modificación:

1º En el punto tercero, se añade el siguiente párrafo: